

**INSTITUTO GEOLOGICO  
MINERO Y METALURGICO**

**Designan Director de la Dirección de  
Derecho de Vigencia del INGEMMET**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 066-2020-INGEMMET/PE**

Lima, 14 de setiembre de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del INGEMMET, actualizado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo de Director de la Dirección de Derecho de Vigencia, como de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución N° 117-2019-INGEMMET/PE se designa al señor Jaime Hugo Castro Bullón en el cargo de Director de la Dirección de Derecho de Vigencia del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

Que, el numeral 8) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, establece que el Presidente Ejecutivo tiene la atribución de designar al personal y

cargos de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Con el visado de la Gerencia General, de las Oficinas Asesoría Jurídica y Administración; y de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del señor JAIME HUGO CASTRO BULLÓN como Director de la Dirección de Derecho de Vigencia del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al abogado LUIS AGUSTÍN FERNANDO GARCÍA RODRÍGUEZ, en el cargo de Director de la Dirección de Derecho de Vigencia del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, cargo considerado de libre designación y remoción.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y a los interesados, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: [www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SUSANA G. VILCA ACHATA  
Presidenta Ejecutiva

1885128-1

**TODO LO QUE NECESITAS  
Y A TODO COLOR**



- Libros
- Folletos, Dípticos
- Revistas
- Trípticos, Volantes
- Memorias
- Formatos especiales
- Brochures
- entre otros...

**Lo invitamos a que conozca  
todos los servicios  
que podemos ofrecerle**

**[segraf.com.pe](http://segraf.com.pe)**

Av. Alfonso Ugarte 873, Cercado de Lima - Perú  
Teléfono: 315-0400, anexo 2183  
Email: [ventasegraf@editoraperu.com.pe](mailto:ventasegraf@editoraperu.com.pe)